

NUEVA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LOPJ.



Este miércoles, se ha desarrollado la tercera reunión de los grupos de trabajo para negociar la reforma de la LOPJ. Conforme a lo acordado, en esta reunión se analizaron uno a uno los artículos comprendidos en el capítulo III del Título II hasta el Título V del Libro VI del anteproyecto de LOPJ.

La próxima semana se reunirá de nuevo el grupo de trabajo para negociar el resto del articulado del Libro VI.

En la línea de compromiso con todos los trabajadores y trabajadoras de la Administración de Justicia, **CSI-F CREE Y APUESTA POR LA NEGOCIACIÓN** para, incluso **introducir mejoras al texto del año 2003** y dar un **empujón definitivo al papel primordial de los funcionarios de Justicia, a su profesionalidad y a su capacidad y al reconocimiento del trabajo que, efectivamente se realiza.**

En este sentido **CSIF** presentó varias alegaciones encaminadas a **GARANTIZAR la Promoción Interna, la CARRERA PROFESIONAL, la RECUPERACIÓN DE TODOS LOS DERECHOS PERDIDOS y flexibilizar el régimen de incompatibilidades.**

Pasamos a daros una breve referencia de las alegaciones presentadas:

En materia de Promoción Interna: **CSI-F** defendió la promoción interna vinculada a la oferta de empleo público y que de mantenerse la promoción interna independiente debe también estar vinculada a la convocatoria de una OPE regular, porque la promoción interna independiente para **CSI-F** no puede convertirse en el único mecanismo de ingreso en los cuerpos de justicia. **CSI-F también defendió en los Cuerpos Especial la promoción interna entre Técnico y Facultativo del INTCF.**

En cuanto a la Jubilación, **CSI-F** solicitó que sea el Ministerio de Justicia el único órgano competente para conceder la prorrogas en el servicio activo, para garantizar la percepción del 100% de la pensión en aquellos casos que no se hayan completado los 35 años de servicios efectivos.

En materia de derechos: **CSI-F apuesta** por el desarrollo de una verdadera carrera profesional horizontal conforme a lo regulado en el EBEP.

En materia de obligaciones: **CSI-F** defendió la supresión de los dos últimos apartados introducidos en la nueva redacción al considerarlos innecesarios, ya que los mismos ponen en tela de juicio el trato de los funcionarios con el resto de profesional y el decoro de éstos.

En cuanto al régimen de incompatibilidades: **CSI-F** solicitó la relajación del mismo, en especial en aquellas actuaciones o profesiones que no implican actuación ante los Tribunales, haciendo especial hincapié a la incongruencia y trato discriminatorio con respecto a los Procuradores, ya que a este colectivo adquiere como función propia la de realizar actos de comunicación y de ejecución con el carácter de agente de la autoridad.

En materia de guardias, **CSI-F** solicitó una nueva regulación de las mismas.

En materia de vacaciones, permisos y licencias: **CSI-F** defendió **la recuperación de los 9 días por asuntos particulares y los de antigüedad.** En cuanto a las licencias por enfermedad volver a la antigua redacción de la LOPJ sin que se aplique descuento alguno. En cualquier caso **CSI-F** solicitó que en el anteproyecto se recogiera expresamente el derecho a las libranzas para los Cuerpos Generales y Especiales y que el régimen de ITS sea igual para todos los integrantes de la oficina judicial, eliminando así la discriminación que hay con respecto a Jueces.

SEGUIREMOS INFORMANDO